



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11626

04/05/2020

26130

AUTOR/A: RUFÍAN ROMERO, Gabriel (GR)

RESPUESTA:

El Gobierno respeta la independencia del poder judicial y la autonomía del Ministerio Fiscal. Este respeto se extiende igualmente a las actuaciones de los órganos judiciales extranjeros.

Asimismo, el Ejecutivo es consciente de la importancia de la transparencia y de la necesidad de seguir confiando en las instituciones del Estado. Por eso, y como no puede ser de otra manera, se continuará colaborando con las autoridades judiciales cuando estas lo requieran en las investigaciones ya iniciadas, tanto por ellas como por la Fiscalía.

La decisión comunicada por S.M. el Rey Felipe VI, el pasado día 15 de marzo, es una decisión respetable y contundente que supone una declaración de confianza en las instituciones.

Por otro lado, en lo que se refiere a la inmunidad del Rey Emérito y de la Monarquía, los privilegios e inmunidades de los que gozan los representantes de las instituciones del Estado se encuentran definidos en la Constitución Española, y corresponde a los jueces y tribunales definir su alcance en caso de duda.

Por último, se informa a Su Señoría de que el CIS utiliza para sus estudios indicadores comparativos de valoración de las principales instituciones españolas, similares a los que se aplican en las investigaciones sociológicas de otros centros de estudios y universidades internacionales.

Madrid, 12 de junio de 2020